

DECRETO N°: 0235,

EN CONCON,

01 FEB 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 22.01.21 que aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Concón.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- H. Certificado Disponibilidad N° 122 de fecha 28 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto bruto total de \$ 11.280.000
- I. Ord. N° 100 de fecha 26 de enero del 2022 de la dirección de Dideco solicitando servicio Especializado para los servicios de APOYO PROFESIONAL DEL PROGRAMA SENDA, mientras la titular del cargo hace uso de postnatal parental completo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO: Profesional que resultare ratificada vía oficio D5-177 de fecha 18 de abril de 2018 remitido por el Senda a este municipio, en el que consta acta de proceso de selección, modalidad concurso público, de fecha 13 de abril de 2018, debidamente firmada por las contrapartes correspondientes. Por otra parte, la profesional ha sido parte del equipo desde esa fecha de manera sistemática, siendo parte de un óptimo grado de cumplimiento de sus metas, tal como lo respalda el documento "Pauta Gestión Apoyo Profesional SENDA Previene en la comunidad, año 2020, mes de diciembre

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **ISABEL VERONICA OJEDA DELGADO, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **PROFESIONAL APOYO DEL PROGRAMA SENDA**, 44 horas semanales, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por un monto total de \$ 11.280.000, correspondiente a un monto mensual de \$ 940.000 retenciones incluidas, correspondiendo estos recursos al aporte que realiza el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Dideco, Directora de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o quienes las subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado